

MENDOZA, **04 JUN 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17398/2026, en las que Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambiar la función en la que se desempeña el docente Carlos José LEIVA;

CONSIDERANDO:

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de la carrera Ingeniería Civil.

Que mediante la Resolución N° 132/2025-CD, el docente Carlos José LEIVA fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - Carácter Interino, con funciones como Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del “Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales” (ITIEM).

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Lo informado por Secretaría Académica.

Las razones expuestas.

La conformidad del docente Carlos José LEIVA.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja, a partir del 01 de mayo de 2026, a las funciones** que se indican a continuación, del Docente Carlos José LEIVA (DNI: 27.137.865 - Legajo N° 36.406), otorgada por la Resolución N° 132/2025-CD:

- Funciones Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del “Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales” (ITIEM)
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.
- Colaborar en el desarrollo de actividades académicas en las instalaciones del ITIEM, coordinando las actividades-con docentes de cátedras afines y participando con la formación de los estudiantes.
- Planificar, organizar, implementar y registrar las actividades vinculadas a los servicios del área, actualizando y preservando la base de datos del sector.
- Confeccionar y/o controlar informes de competencia del área a su cargo.
- Colaborar con actividades afines a proyectos de investigación de competencia del área.
- Realizar inspecciones para estudios de patología de obras civiles, específicamente para elementos estructurales de hormigón simple o armado y mampostería.
- Colaborar en la preparación, montaje y ejecución de ensayos especiales de panelería, mampostería, hormigón u otros elementos vinculados a la industria de la construcción, así como en los procesos de calibración de los equipos.
- Mantener actualizados los procedimientos operativos de los servicios, incluyendo insumos y contactos de proveedores externos.
- Promover la eficiencia y efectividad de las actividades del área, agilizando la realización de los servicios, optimizando tiempos operativos, distribuyendo actividades, entre otros aspectos distintivos.
- Mantener en condiciones operativas del área a su cargo (equipos, calibraciones, higiene y seguridad, cuidado del ambiente)

Resol - FI N° **370/2026**

- Identificar, planificar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación de los integrantes del área a su cargo, y su vinculación con las demás áreas de la DETI.
- Colaborar en la identificación, evaluación y selección del personal del área.
- Implementar la normativa de aplicación a las actividades y servicios del área, incluyendo las específicas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la comisión nacional de evaluación y acreditación universitaria, en el marco del artículo 43º de la ley 24.521 (LES).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 1 de mayo de 2026, el docente Carlos José LEIVA. (DNI: 27.137.865 - Legajo N° 36.406), con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Carácter Interino, cumpla las siguientes funciones:

- Funciones Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del “Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales” (ITIEM)
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.
- Colaborar en el desarrollo de actividades académicas en las instalaciones del ITIEM, coordinando las actividades-con docentes de cátedras afines y participando con la formación de los estudiantes.
- Planificar, organizar, implementar y registrar las actividades vinculadas a los servicios del área, actualizando y preservando la base de datos del sector.
- Confeccionar y/o controlar informes de competencia del área a su cargo.
- Colaborar con actividades afines a proyectos de investigación de competencia del área.
- Realizar inspecciones para estudios de patología de obras civiles, específicamente para elementos estructurales de hormigón simple o armado y mampostería.
- Colaborar en la preparación, montaje y ejecución de ensayos especiales de panelería, mampostería, hormigón u otros elementos vinculados a la industria de la construcción, así como en los procesos de calibración de los equipos.
- Mantener actualizados los procedimientos operativos de los servicios, incluyendo insumos y contactos de proveedores externos.
- Promover la eficiencia y efectividad de las actividades del área, agilizando la realización de los servicios, optimizando tiempos operativos, distribuyendo actividades, entre otros aspectos distintivos.
- Mantener en condiciones operativas del área a su cargo (equipos, calibraciones, higiene y seguridad, cuidado del ambiente)
- Identificar, planificar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación de los integrantes del área a su cargo, y su vinculación con las demás áreas de la DETI.
- Colaborar en la identificación, evaluación y selección del personal del área.
- Implementar la normativa de aplicación a las actividades y servicios del área, incluyendo las específicas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la comisión nacional de evaluación y acreditación universitaria, en el marco del artículo 43º de la ley 24.521 (LES).

Resol - FI N° **370/2026**

- Docencia en el espacio curricular “Mecánica Estructural” en la carrera Ingeniería Civil.
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 10: ESTRUCTURAS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **370/2026**